

PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD**

INFORME DE SUPERVISIÓN

FECHA: MAYO 2025

| | |
|---|--|
| 1. CONTRATISTA | Nombre completo: Nombre completo: GEOVANA AMILETH PUENTES LEGUIZAMON Identificación: C.C. N° 40.049.321 Nacionalidad: Colombiana Dirección Carrera 53 B BIS 4 F 54, Bogotá, D.C. Teléfono de contacto: 3108203655 E-mail de contacto: geovanapuentes123@gmail.com |
| 2. SUPERVISOR | Nombre completo: MY SONIA YAMILE RODRÍGUEZ DÍAZ Cargo: Oficial Psicóloga Militar Resolución de nombramiento: 00000042 Fecha de la Resolución: 07 de enero 2025 |
| 3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN | No. Del contrato: 069-DISAN-EJC-2025 Fecha de inicio: 15/01/2025 Fecha terminación: 15/12/2025 Valor Total del Contrato: Treinta y cinco millones doscientos setenta y siete mil pesos m/cte. (35.277.000.00) |
| 4. OBJETO CONTRACTUAL | La prestación de servicios como: PSICOLOGA EN LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-SECCION SALUD MENTAL |
| 5. CRP | No. CRP: 5225 Fecha expedición: 13/01/2025 Unidad Ejecutora: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Dependencia: SALUD MENTAL Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003 Servicios para el cuidado de la Salud humana Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Total CRP: Treinta y cinco millones doscientos setenta y siete mil pesos m/cte. (35.277.000.00) |
| 6. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA | No. De póliza: I-100040148 Aseguradora: Seguros Mundial Fecha acta aprobación: 15/01/2025 Rango de cubrimiento: 15/01/2025 a 30/04/2026 Aprobado por: Director Sanidad Ejercito - Ordenador del Gasto |

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SCA310-1

| | |
|-------------------------------------|---|
| <p>7. VALOR DEL CONTRATO</p> | <p>Valor Inicial: Treinta y cinco millones doscientos setenta y siete mil pesos m/cte. (35.277.000.00) Valor Adición: 0 Valor Total contrato: Treinta y cinco millones doscientos setenta y siete mil pesos m/cte. (35.277.000.00) Valor Autorizado a pagar mes: Tres millones doscientos siete pesos m/cte. (3.207.000.00)</p> |
| <p>8 OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar al personal de psicólogos de los ESM en cuanto a la atención integral contemplado en las Rutas de atención integral en salud mental (RIA materno perinatal, RIA trastornos mentales y del comportamiento y Epilepsia, RIA trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas – RIA violencia de género e intrafamiliar). 2. Recepcionar la base de datos con los casos notificados al SIVIGILA (Sistema de Vigilancia Epidemiológica) de los eventos de interés en salud pública evento 356 intento de suicidio, verificando en la plataforma SALUD.SIS el estado de afiliación, ESM adscripción para remitir a las diferentes regionales de Sanidad Militar para activar la ruta de atención y dar cumplimiento a los seguimientos clínicos requeridos por el usuario SSFM. 3. Verificar mensualmente las historias clínicas (SALUD.SIS) de los seguimientos realizados por los psicólogos ESM a nivel nacional, en cumplimiento a la normatividad legal vigente de cada caso canalizado a la ruta de atención integral en salud según corresponda. 4. Dar cumplimiento a lo establecido en el plan operativo DIGSA vigencia 2024-2025. 5. Emitir los lineamientos vigencia 2025 para la atención a la Población Víctima del conflicto armado en los ESM a nivel nacional. 6. Coordinar el Nombramiento de los referentes PAPSIVI DISAN EJC y ESM. 7. Supervisar la conformación de los equipos multidisciplinarios en los ESM a nivel nacional para la atención Población Víctima del conflicto armado. 8. Consolidar los informes de nombramiento de los equipos multidisciplinarios en los ESM a nivel nacional para enviar a la DIGSA. 9. Realizar la consolidación de la relación de los profesionales certificados en enfoque psicosocial en los ESM a nivel nacional. 10. Realizar la consolidación de los certificados de los profesionales de atención con enfoque psicosocial. 11. Recepcionar la base de datos de los usuarios afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares registrados como víctimas del conflicto armado, para hacer derivación a los ESM a nivel nacional según corresponda para la atención integral. |

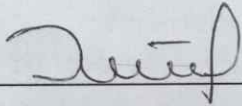
| | |
|--|--|
| | <ol style="list-style-type: none"> 12. Tener la Caracterización de la Población Víctima del conflicto armado a nivel nacional y por ESM actualizada (trimestralmente). 13. Socializar la caracterización de la Población Víctima del conflicto armado a los ESM trimestralmente. 14. Coordinar con la Dirección General de Sanidad Militar del curso "Atención Integral con enfoque psicosocial" al personal que para la vigencia 2025 que no cuenta con la certificación. 15. Realizar trimestralmente el cruce de base datos de personal caracterizado víctima del conflicto armado con RIPS de morbilidad determinando cobertura de atención integral de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Atención con enfoque psicosocial. 16. Realizar seguimiento permanente a los eventos en salud mental, caso SIRC u otros notificados al Sistema de Referencia y Contrarreferencia, remitidos por la Dirección General de Sanidad Militar o por el Hospital Militar Central y /o entidades de control. 17. Adelantar el seguimiento a los usuarios SSFM notificados por cada una de las líderes de ruta de atención integral en salud por momento de curso de vida, para la prestación del servicio de psicología en cada uno de los ESM y teniendo en cuenta los riesgos en salud identificados, para brindar atención integral. 18. Liderar el componente de salud mental dentro de la RIA Materno Perinatal, emitiendo lineamientos conjuntos con la jefe de la Ruta DISAN EJC. 19. Consolidar los casos notificados con novedad de usuarias de la RIA Materno Perinatal y darle trámite para atención y seguimiento de acuerdo a lo establecido en la normatividad. 20. Recepcionar la base de datos de las usuarias gestantes afiliadas al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares verificando la atención por parte del servicio de psicología de los ESM según corresponda. 21. Participar en los Comités de Vigilancia Epidemiológica – COVE, liderados por la sección de Salud Pública y/o DIGSA en las diferentes rutas de atención integral en salud por momento de curso de vida, para la presentación de la unidad de análisis que realiza los Establecimientos de Sanidad Militar según corresponda. 22. Capacitar y orientar frente a las Rutas de Atención Integral en Salud propias del servicio de psicología, al personal que inicia su servicio social obligatorio y ESM que requieran el acompañamiento. 23. Realizar auditoría en Historias Clínicas por Regional de Sanidad Militar por las diferentes rutas de atención integral en salud mental, para dar cumplimiento al mapa de riesgos vigente para la sección salud mental. |
|--|--|

| | |
|---|---|
| | <ol style="list-style-type: none"> 24. Adelantar visitas técnicas de acompañamiento a los ESM de acuerdo al plan anual de auditorías coordinadas por la sección de Evaluación y Seguimiento DISAN EJC. 25. Asistir y participar en mesas de trabajo convocadas por la Dirección General de Sanidad Militar y entes de control. 26. Participar en espacios de capacitación con temas de salud mental, convocados por los entes de control. 27. Llevar a cabo el trámite de requerimientos allegados por entidades internas y externas, archivo y depuración de la documentación de acuerdo a la normatividad legal vigente (ORFEO). 28. Tener el archivo de los procesos a su cargo conforme la normatividad vigente. 29. Entregar la información consolidada durante la vigencia contractual, acta de Entrega del cargo, Archivo Documental (ORFEO), físico y digital al supervisor al terminar el presente contrato de prestación de servicios. 30. Realizar el cargue de cada uno de los documentos solicitados por la entidad en la plataforma SECOP II, en cualquiera de las etapas del proceso contractual (Documentos del proveedor, Garantía del proveedor, Plan de pagos mensual y los requeridos por el supervisor del contrato). 31. Garantizar que las relaciones interpersonales derivadas de la ejecución del objeto contractual, se desarrollen dentro de parámetros normales, atendiendo a las debidas consideraciones respeto y cortesía que por la naturaleza de la institución deben existir, respecto del personal uniformado, no uniformado y civil que labora o presta sus servicios profesionales para la institución militar, evitando que se presenten conflictos, riñas, percances o incidentes que alteren la convivencia o el normal desarrollo de las labores diarias del lugar designado para el desarrollo del objeto del contrato. 32. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 33. Realizar el cargue de cada uno de los documentos solicitados por la entidad que correspondan a su ejecución contractual en la plataforma SECOP II, en cualquiera de las etapas del proceso contractual. (informes de ejecución o gestión, cuenta de cobro, planillas de pago aportes en pila, certificado pago aportes fiscales) y demás documentos a lugar, que corresponda al desarrollo de sus obligaciones contractuales |
| <p>9. ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisó bases de datos usuarios caracterizados Ruta Trastornos mentales, del comportamiento y Epilepsia. |

| | <ol style="list-style-type: none"> 2. Asesoró al personal de psicólogos de los ESM en cuanto a la atención integral contemplado en las Rutas de atención integral en salud mental (RIA materno perinatal, RIA trastornos mentales y del comportamiento y Epilepsia. 3. Dio cumplimiento a lo establecido en el plan operativo DIGSA vigencia 2024-2025, elaboración comportamiento evento 356 intento suicidio - RIA trastornos mentales y del comportamiento y Epilepsia. 4. Realizó auditoría en Historias Clínicas por Regional de Sanidad Militar por las diferentes rutas de atención integral en salud mental, para dar cumplimiento al mapa de riesgos vigente para la sección salud mental. 5. Respondió correos de usuarios canalizados y atendidos por psicología de usuarios de los establecimientos de la regional 9. | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|------------|---------|------|---------|--------------|---------|-------|-----------|---------|-----|----------|--------|-------|--|---------|
| <p>10. PERIODO DEL INFORME</p> | <p>01/05/2025 A 31/05/2025</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>11. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</p> | <table border="1" data-bbox="640 874 1513 1117"> <thead> <tr> <th>OBLIGACIÓN</th> <th>ENTIDAD</th> <th>PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>COLPENSIONES</td> <td>227.800</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>FAMISANAR</td> <td>178.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>34.700</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>440.500</td> </tr> </tbody> </table> <p>Planilla de pago No 7970669943 Vigencia de contrato 069-DISAN-EJC-2025</p> | OBLIGACIÓN | ENTIDAD | PAGO | PENSIÓN | COLPENSIONES | 227.800 | SALUD | FAMISANAR | 178.000 | ARL | POSITIVA | 34.700 | TOTAL | | 440.500 |
| OBLIGACIÓN | ENTIDAD | PAGO | | | | | | | | | | | | | | |
| PENSIÓN | COLPENSIONES | 227.800 | | | | | | | | | | | | | | |
| SALUD | FAMISANAR | 178.000 | | | | | | | | | | | | | | |
| ARL | POSITIVA | 34.700 | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | 440.500 | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA. ▪ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. ▪ En el presente documento se anexa planilla de pago de aportes del mes ABRIL 2025 teniendo en cuenta el Decreto 1273 de 2018 que establece que las personas independientes cancelarán a partir del 01 de octubre de 2018 <i>"El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido"</i>. | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>13. RECOMENDACIONES</p> | <p>OMITIDO</p> | | | | | | | | | | | | | | | |

| | |
|-------------------------|--|
| 14. CONCLUSIONES | Ha cumplido con el objeto contractual, permitiendo el cabal desarrollo de la misión asignada por la Dirección de Sanidad del Ejército. |
|-------------------------|--|

Para constancia se firma en, Bogotá, D.C., en MAYO de 2025.



MY SONIA RODRIGUEZ DIAZ

Oficial Psicóloga Salud Mental DISAN

SUPERVISORA CONTRATO No 069 DISAN-EJC-2025

| No. | MES DE EJECUCIÓN | VALOR PAGO |
|--------------|------------------|----------------------|
| 1 | ENERO | \$1.603.500,00 |
| 2 | FEBRERO | \$ 3.207.000,00 |
| 3 | MARZO | \$ 3.207.000,00 |
| 4 | ABRIL | \$ 3.207.000,00 |
| 5 | MAYO | \$ 3.207.000,00 |
| 6 | JUNIO | \$ 3.207.000,00 |
| 7 | JULIO | \$ 3.207.000,00 |
| 8 | AGOSTO | \$ 3.207.000,00 |
| 9 | SEPTIEMBRE | \$ 3.207.000,00 |
| 10 | OCTUBRE | \$ 3.207.000,00 |
| 11 | NOVIEMBRE | \$ 3.207.000,00 |
| 12 | DICIEMBRE | \$1.603.500,00 |
| TOTAL | | 35.277.000,00 |

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SCS10-1